

**BOLETÍN INFORMATIVO: NO 8: POR LA SEGURIDAD Y VIDA DE LAS FAMILIAS.
DIGA NO A LA POLVORA.**

APAGA LA PÓLVORA
enciende las sonrisas



SED-Córdoba .Calidad Educativa.

El tema de hoy es una invitación especial a todos los ciudadanos, las familias, directivos docentes, docentes, estudiantes, vecinos del barrio, funcionarios administrativos, empresarios, comerciantes, tenderos, a toda la Comunidad en general del Departamento de Córdoba. No permita que se promueva el uso de la POLVORA, esta quema la vida, las ilusiones, daña a las personas, los animales, las plantas, contamina el medio ambiente y atenta contra el bienestar de todos. Contiene sustancias tóxicas que dañan la salud y pone en riesgo a las embarazadas, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Así mismo a los adultos que los cuidan.

Bien sabemos que la pólvora, NO ES UN JUEGO....es un riesgo en las manos de cualquiera que la manipule, o de algún modo la tenga guardada en cualquier lugar. Por todo lo anterior y ejerciendo la cultura de buen ciudadano, acatemos la norma (DECRETO 4481 DE 2006 /diciembre 15) y digamos el NO USO de la Pólvora, educar a nuestros niños y niñas en los cuidados necesario para evitar accidentes, hace parte del compromiso y responsabilidad de todos.

Por lo cual es indispensable, colabora e informa a las autoridades competentes ante situaciones de riesgo del uso de juegos pirotécnicos.

Tener presente que mediante la Ley 670 de 2001, se desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política para garantizar la vida, la integridad física, la salud y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos.

Artículo 9°. Prohibición respecto de productos que contengan fósforo blanco. Se prohíbe totalmente la producción o fabricación, la manipulación o uso y la comercialización de artículos pirotécnicos o fuegos artificiales que contengan fósforo blanco.

Artículo 10. Sanción a los adultos que permitan a los menores el uso de pólvora y otros artículos. A los adultos que permitan o induzcan a menores de edad a manipular o usar artículos pirotécnicos, fuegos artificiales o globos se les decomisará los productos y sufrirán una sanción civil consistente en la ejecución de tareas para la prevención y atención de emergencias que beneficien a la comunidad.

Regalemos sonrisas de felicidad y seguridad a las familias, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad en general.

#DIGANOALAPOLVORA

#TODOSUNIDOSPORLAEDUCACIONDESDELAPRIMERAINFANCIA.

#FIESTASFELICESINPOLVORA.

#UNIDOSHACEMOSMASPORNUESTROSNIÑOSESTUDIANTESYFAMILIAS.

